

MIÉRCOLES

2

E N E R O



AÑO

2013

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 1

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Diputación Provincial:

Cáceres: Convocatoria de Premios. Pág. 2.

#### - Ayuntamientos:

Cedillo: Procedimiento abierto. Págs. 3-4.

Zorita: Caducidad en el Padrón de habitante. Pág. 4.

Monroy: Aprobación inicial del presupuesto General 2013. Aprobación inicial programa de vigilancia y de Vertidos. Complementos por incapacidad temporal. Págs. 4-5.

La Garganta: Ordenanza. Págs. 5-7.

Miajadas: Aprobación inicial del presupuesto General 2013. Pág. 7.

Aldeacentenera: selección contratación de un profesor. Pág. 7.

Torrequemada: Delegación de la Alcaldía. Pág. 7.

Herrera de Alcántara: Delegación de la Alcaldía. Pág. 8.

Arroyomolinos de la Vera: Padrones municipales. Pág. 8.

Pasarón de la Vera: Aprobación inicial del presupuesto General 2013. Pág. 8.

Serrejón: Cesión en precario. Pág. 9.

Puerto de Santa Cruz: Plan Periurbano de Incendios forestales. Pág. 9.

Santa Cruz de la Sierra: Aprobación inicial del presupuesto General 2013. Pág. 9.

Cuacos de Yuste: Expte. de modificación de créditos. Aprobación inicial del presupuesto General 2013. Págs. 9-10.

Eljas: Padrones municipales. Pág. 10.

Talaván: Presupuesto General 2013 y Plantilla de Personal. Págs. 10-11.

Marchagaz: Expte. modificación de créditos. Pág. 11.

#### - Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata:

Hoyos: Procedimiento abierto. Pág. 12.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

## Anuncio

Convocado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el VIII PREMIO DE MICRORRELATOS, "EIBROENSE" en su edición 2012, dotado con la cantidad de Mil Euros (1.000,00 €), en la categoría de SECUNDARIA (E.S.O.) y Mil Euros (1.000,00 €) en la categoría de BACHILLERATO y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. con fecha 9 de marzo del 2012, el Jurado nombrado al efecto en su sesión del 30 de noviembre del 2012, ha decidido por mayoría fallar el VIII PREMIO DE MICRORRELATOS "EL BROENSE" a:

1. SECUNDARIA: Irene Reyes Noguero, por su obra " Poco más de 10 Kilómetros".
2. BACHILLERATO: Cristina Alonso Alonso, por su obra "Círculos entrelazados"

Cáceres a 20 de diciembre del 2012.- LA JEFA DEL SERVICIO DE LA I.C.B, Fdo: Felicidad Rodríguez Suero.  
7552

## Anuncio

Convocado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el XV PREMIO DE POESÍA "FLOR DE JARA", en su edición 2012, dotado con la cantidad de Seis Mil Euros (6.000,00 €), así como la publicación de la obra y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. con fecha 9 de marzo del 2012, el Jurado nombrado al efecto en su sesión del 30 de noviembre del 2012, ha decidido por mayoría fallar el XV PREMIO DE POESÍA "FLOR DE JARA" a: D. Blas Muñoz Pizarro, por la obra titulada "En la Desposesión".

Cáceres a 20 de diciembre del 2012.- LA JEFA DEL SERVICIO DE LA I.C.B, Fdo: Felicidad Rodríguez Suero.  
7553

## Anuncio

Convocado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el XXII PREMIO DE CUENTOS "CIUDAD DE CORIA", en su edición 2012, dotado con la cantidad de Tres Mil Euros (3.000,00 €), junto a la publicación de la obra y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. con fecha 9 de marzo del 2012, el Jurado nombrado al efecto en su sesión del 30 de noviembre del 2012, ha decidido por mayoría fallar el XXII PREMIO DE CUENTOS "CIUDAD DE CORIA" a: D. Jorge Saiz Mingo, por la obra titulada "Usted no se acordará de mí".

Cáceres a 20 de diciembre del 2012.- LA JEFA DEL SERVICIO DE LA I.C.B, Fdo: Felicidad Rodríguez Suero.  
7554

## Anuncio

Convocado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el XXXVII PREMIO "CÁCERES" DE NOVELA CORTA, en su edición 2012, dotado con la cantidad de Nueve Mil Euros (9.000,00 €) y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. con fecha 9 de marzo del 2012, el Jurado nombrado al efecto en su sesión del 30 de noviembre del 2012, ha decidido por mayoría fallar el XXXVII PREMIO "CÁCERES" de NOVELA CORTA a: D. Salvador Vaquero Montesino, por la novela titulada "El Hombre olvidado".

Cáceres a 20 de diciembre del 2012.- LA JEFA DEL SERVICIO DE LA I.C.B, Fdo: Felicidad Rodríguez Suero.  
7555

## Anuncio

Convocado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el XXXII PREMIO "DIONISIO ACEDO" DE PERIODISMO, en su edición 2012, dotado con la cantidad de Seis Mil Euros (6.000,00 €), repartidos de la siguiente forma 3.000,00 €, para Prensa Escrita, y 3.000,00 €, para Medios Audiovisuales: radio y televisión, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. con fecha 9 de marzo del 2012, el Jurado nombrado al efecto en su sesión del 30 de noviembre del 2012, ha decidido por mayoría fallar el XXXII PREMIO "DIONISIO ACEDO" de PERIODISMO :

- 1.º - Periodismo (Prensa Escrita): M.ª José Torrejón González, por el trabajo publicado "Plaza Mayor". - Periódico Hoy.
- 2.º - Periodismo (Medios Audiovisuales): M.ª Guadalupe Monge Martínez y Enrique Treviño Martín por el reportaje "Emigrantes de ayer y de hoy". R.N

Cáceres a 20 de diciembre del 2012.- LA JEFA DEL SERVICIO DE LA I.C.B, Fdo: Felicidad Rodríguez Suero.  
7556

# ALCALDÍAS

## CEDILLO

### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre se aprobó el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de dos inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, una nave que incluye sala de ordeño y quesería y otra de almacenamiento y de la finca rústica en la cual se encuentran, cuyo destino es la explotación del pastoreo, el cual se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cedillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento dos inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, una nave que incluye sala de ordeño y quesería y otra de almacenamiento y de la finca rústica en la cual se encuentran, cuyo destino es la explotación del pastoreo

#### 3º.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo mínimo de licitación se fija en 1.500,00 € anuales y podrá ser mejorado al alza.

#### 5º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a un único criterio, el precio.

#### 6º.- GARANTÍA DEFINITIVA.

El que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá constituir una garantía de 100,00 €.

#### 7º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Ayuntamiento de Cedillo.  
Domicilio: Plaza Constitución, 38. (10513) Cedillo.  
Teléfono: 927-590029.  
Fax: 927-590126.

Fecha límite para obtener documentación e información: Fin de plazo para presentar proposiciones.

#### 8º.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un período de duración del contrato de un año, a contar desde su firma, con posibilidad de prórroga por plazos anuales hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años.

#### 9º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores presentarán las ofertas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en días laborables de 9 a 14 horas y dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y junto con la documentación especificada en la Cláusula 6º del Pliego de condiciones.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

#### 10º.- APERTURA DE OFERTAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, salvo que este sea sábado o domingo, en cuyo caso pasará al lunes

siguiente, se podrá conceder un plazo no superior a dos días para que los licitadores corrijan o subsanen las deficiencias observadas en la documentación aportada, en caso de que existan.

Cedillo, 21 de Diciembre de 2012.- EL ALCALDE, Antonio González Riscado.

7543

### ZORITA

#### RESOLUCION DE ALCALDIA NUMERO 87/2012

Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D. RACHID EL HARRAS, y comprobado que, a fecha de hoy, no consta solicitud para la renovación de la misma.

De conformidad con las instrucciones número 7 y 8, de la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años; en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente.

#### HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, debido a la falta de renovación de la citada inscripción.

SEGUNDO.- Acordar la baja por caducidad de D. RACHID EL HARRASS, en este Padrón Municipal de Habitantes, procediéndose a la notificación de la presente Resolución al interesado, en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de baja, la correspondiente a la notificación.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el artículo 107, 116 y concordante de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de reposición con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

También podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, recurso que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que este sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo. Se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al interesado.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Zorita a 26 de diciembre de 2012.- El Alcalde.- Fdo: Juan Carlos Jiménez Parejo.

7582

### MONROY

#### Edicto

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2.013, en sesión plenaria de fecha 27 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 15 de marzo, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose al público también este Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de la presente publicación, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Si durante citado plazo no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Monroy, a 28 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Telesforo Jiménez Sierra.

7661

**MONROY**

## Anuncio

Aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación, el Programa de Vigilancia y Control de Vertidos de Monroy, así como el Reglamento de Servicio de Saneamiento en Alta y Depuración de Aguas Residuales, se expone al público, por espacio de 30 días hábiles, a efectos de examen, reclamaciones y sugerencias de los interesados, advirtiéndose que de no producirse ninguna en el plazo indicado dicha aprobación inicial se elevará a definitiva.

En Monroy, a 28 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Telesforo Jiménez Sierra.

7660

**MONROY**

## Anuncio

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2012, el complemento económico máximo permitido para todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Monroy, en situación de incapacidad temporal, incluyéndose los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica, surtiendo efectos desde el día de su aprobación, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento general.

Monroy, a 28 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Telesforo Jiménez Sierra.

7659

**LA GARGANTA****ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO Y VELATORIO MUNICIPALES****ARTÍCULO 1. Fundamento Legal y Naturaleza**

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tasa por la utilización del servicio de cementerio y de velatorio del Municipio.

**ARTÍCULO 2. Hecho Imponible**

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios de cementerio y de velatorio municipales, y la asignación de los derechos funerarios sobre sepulturas, nichos, panteones, mediante la expedición de los correspondientes títulos funerarios, la inhumación de cadáveres, la exhumación de cadáveres, el traslado de cadáveres, la prestación del servicio de tanatorio, la cremación de cadáveres, la colocación de lápidas, el movimiento de las lápidas, la transmisión de licencias, autorización, y cualesquiera otros que se establezcan en la legislación funeraria aplicable.

**ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo**

Son sujetos pasivos los solicitantes de la autorización, o de la prestación del servicio o los titulares del derecho funerario.

**ARTÍCULO 4. Responsables**

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**ARTÍCULO 5. Exacciones Subjetivas y Bonificaciones**

No se establecen exenciones

**ARTÍCULO 6. Cuota**

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

**A) NICHOS:**

— Concesión por 100 años: 900 + IVA euros.

**B) COLUMBARIOS:**

— Concesión por 100 años 150 + IVA euros.

**B) VELATORIO:**

— Salas de velatorio: 100 + IVA euros.

**ARTÍCULO 7. Devengo**

La tasa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio pretendido, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

[La tasa podrá devengarse:

— Cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.

— Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente].

**ARTÍCULO 8. Autoliquidación e Ingreso**

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en el Tesoro.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria o cargo en cuenta o similares.

**ARTÍCULO 9. Impago de Recibos**

Para aquellas cuotas y recibos que no puedan ser cobrados, se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

**ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

Esta Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES*, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

**<sup>1</sup>(Footnotes)**

<sup>1</sup> Son obligados tributarios, entre otros:

- Los contribuyentes.
- Los sustitutos del contribuyente.
- Los obligados a realizar pagos fraccionados.
- Los retenedores.
- Los obligados a practicar ingresos a cuenta.
- Los obligados a repercutir.
- Los obligados a soportar la retención.
- Los obligados a soportar los ingresos a cuenta.

- Los sucesores.
- Los beneficiarios de supuestos de exención, devolución o bonificaciones tributarias, cuando no tengan la condición de sujetos pasivos.

7658

## MIAJADAS

### Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual correspondientes al ejercicio económico de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente y la documentación perceptiva queda expuesto al público, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de las reclamaciones y alegaciones que los interesados puedan presentar ante el Pleno de este ayuntamiento

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Miajadas, a veintisiete de diciembre de 2012.- El Alcalde, Juan Luis Isidro Girón.

7657

## ALDEACENTENERA

### Edicto

De acuerdo con el Decreto 139/2012, de 13 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de las mismas para el curso 2012/2013, y según la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012, por la que se concede a este Ayuntamiento el programa P06 del mismo; Se ha acordado la selección y contratación de un profesor (con titulación en magisterio y con obligación por parte de éste de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordine la zona educativa en la que se encuentra ubicada la actuación), para su impartición en esta localidad, las bases para ello vienen recogidas en el citado Decreto.

El plazo para presentar las solicitudes será de diez días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el B.O.P.

Aldeacentenera a 26 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Juan Francisco Monterroso Rubio.

7653

## TORREQUEMADA

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 / 23.3 de la Ley 57/2003 y artículos 43 y ss del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R D. Legislativo 2568/1986, de 26 de noviembre, por el presente.

### HE RESUELTO

Primero: Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, al tener que ausentarme de la localidad por motivos personales , en el primer Teniente de Alcalde D. Benito Bermejo Jaraíz.

Segundo: El periodo a que se extenderá dicha delegación de funciones será el comprendido desde el día 22 al 27 de diciembre, ambos incluidos.

Tercero: Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

La Alcaldesa, Fdo. Paquita Cruz Nevado.

7579

**HERRERA DE ALCÁNTARA**

## Edicto

Por tener que ausentarme de la localidad por asuntos personales del 22 al 27 de diciembre de dos mil doce ambos incluidos. En uso de la facultad que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43,44,45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

## RESUELVO

1.º- Delegar mis funciones, en tanto dure mi ausencia, en el Teniente de Alcalde:  
D. Eduardo Magariño Nevado.

2.º- Daré cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima reunión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mando y firmo, en Herrera de Alcántara a diecisiete de diciembre de dos mil doce.- El Alcalde, Fdo.: Rodrigo Nacarino Salgado.

7612

**ARROYOMOLINOS DE LA VERA**

## Anuncio

Quedan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes padrones:

- Agua domiciliaria 2.º semestre año 2012.
- Basura domiciliaria 2.º semestre año 2012.
- Placas Cocheras año 2012.
- Voladizos año 2012.
- Lápidas de Cementerio año 2012.
- Tenencia de Perros año 2012.
- Pastos año 2012.

Arroyomolinos de la Vera a 26 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo.: Manuel Mateos Campos.

7581

**PASARÓN DE LA VERA**

## Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de dicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pasaron de la Vera, 28 de diciembre de 2012.- El Alcalde, José María Campo Sánchez.

7676

**SERREJÓN**

## Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2012, ha aprobado la cesión, en precario, a favor de la Sociedad Local de Cazadores «Club Deportivo de Cazadores de Serrejón» del uso de un cuarto o sala situada en los bajos de la Plaza de Toros, propiedad del Ayuntamiento de Serrejón, para su utilización como almacén donde custodiar útiles y equipos propiedad de la Sociedad.

Se abre un período de información pública por el plazo de quince días siguientes a esta publicación, durante el cual, los interesados podrán presentar reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Serrejón, 26 de diciembre de 2012.- LA ALCALDESA, Nélida Martín Hernández.

7615

**PUERTO DE SANTA CRUZ**

## Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2012, el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de Puerto de Santa Cruz, se somete a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Puerto de Santa Cruz a 26 de diciembre de 2012.- EL ALCALDE, Antonio RUIZ GÓMEZ.

7635

**SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

## Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa-Pta., Belén Corredera Miura.

7678

**CUACOS DE YUSTE**

## Anuncio

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Diciembre de 2.012, el expediente núm. 1/2.012 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio 2.012, se expone al público por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 150, en relación con el art. 158,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; durante este plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

En Cuacos de Yuste, a 27 de diciembre de 2.012.- El Alcalde, Eulogio López Moreno.

7680

**CUACOS DE YUSTE**

## Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2.012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto segundo del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenten reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuacos de Yuste, a 27 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Eulogio López Moreno.

7677

**ELJAS**

## Edicto

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones de Tasas por Consumo de Agua a Domicilio (2º Semestre- 2012); Tasa de Recogida de Basuras (2º Semestre-2012); Aguas Sobrantes (Ejercicio-2012); Vados Permanentes (Ejercicio-2012), y Tasa Renovación Nichos Cementerio (Ejercicio- 2012). Se exponen al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en periodo voluntario sea del 10 de enero de 2013, al 10 de marzo de 2013. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las cuotas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, n.º1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto, en entidades de depósito autorizadas.

El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Elja a 27 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Bellaco Fernández.

7602

**TALAVÁN**

## Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPITULOS**

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	103.816,87
2	Impuestos Indirectos.	1.000,00

3	Tasas y Otros Ingresos.	277.510,00
4	Transferencias Corrientes.	265.562,00
5	Ingresos Patrimoniales.	299.792,73
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	23.942,27
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	971.623,87

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	439.250,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	284.964,59
3	Gastos Financieros.	3.100,00
4	Transferencias Corrientes.	65.300,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	156.909,28
7	Transferencias de Capital.	10.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	12.100,00
	TOTAL GASTOS. . . .	971.623,87

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario Interventor, Grupo A1-A2
- 2 Auxiliares de Admon General, Grupo C2

Personal Laboral Fijo:

- Encargado de obras y Servicios.
- Limpiadora.
- Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 3 Auxiliar de asistencia pisos tutelados.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Talaván a 26 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Fdo.: Juan Periañez Zarza.

7585

### MARCHAGAZ

Aprobado en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2012 expediente de Modificación Presupuestaria N.º 1/2012, por Transferencias de Créditos, en el Presupuesto de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; en el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Marchagaz a 28 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Antonio Sánchez Mohedano.

7617

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA****HOYOS**

De Licitación de Contrato de Suministro:

1.-Entidad adjudicadora:

- 1)Entidad: Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata.
- 2)Obtención de documentación e información: Perfil de contratante.
- 3)Dependencia: Servicio de Administración General de la Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata.
- 4)Domicilio: Calle Mayor, número 3.
- 5)Localidad y código postal: Hoyos. 10850.
- 6)Teléfono:(927) 514583.
- 7)Telefax: (927) 514626.
- 8)Correo electrónico: administración@sierradegata.es
- 9)Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sierradegata.es>
- 10)Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

2.-Objeto del contrato:

- 1.Tipo: Suministro.
- 2.Descripción: Suministro e instalación de dos instalaciones solares fotovoltaicas en dos edificios de municipios de la Mancomunidad Sierra de Gata.
- 3.Lugar de entrega: Pabellón Polideportivo de Villasbuenas de Gata y Guardería Municipal de Torre de Don Miguel.
- 4.Localidad y código postal: Villasbuenas de Gata y Torre de Don Miguel.
- 5.Plazo de entrega: Quince días desde la formalización del contrato.
- 6.Admisión de Prórroga: No.
- 7.CPCprov: 54699. Otros servicios de instalación n.c.p.
- CPV: 09331000. Placas solares.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- 1)Tramitación: Ordinaria.
- 2)Procedimiento: Abierto.
- 3)Criterios de Adjudicación: Precio y condiciones técnicas.

4.-Presupuesto base de licitación:

- 1.Importe Presupuesto licitación: 66.129,49 €, Importe IVA (21%): 13.887,19 €
- 2.Garantías exigidas: El licitador que presente la oferta más ventajosa estará obligado a constituir garantía definitiva por importe igual al 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido.
- 3.Requisitos específicos del contratista: Clasificación: No se exige.

5.-Presentación de las ofertas:

- 1.Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- 2.Lugar de presentación: Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata.
- 3.Departamento: Administración General,
- 4.Domicilio: Calle Mayor nº 3.
- 5.Localidad y código postal: Hoyos. 10850
- 6.Admisión de variantes: No.

6.-Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata (Salón de plenos)
- b) Domicilio: Calle Mayor, nº 3.
- c) Localidad: Hoyos
- d)Fecha: Apertura oferta económica el día 22 de enero a las 12,00 horas

7-Gastos de anuncios: De cuenta del contratista.

Hoyos a 2 de enero de 2013.- LA SECRETARIA DEL SAAEELL.- Belén Guirau Morales.